

<b>TALLER DE MÚSICS</b> ESCOLA SUPERIOR D'ESTUDIS MUSICALS	<b>Proceso: TM - PE03</b>	<b>Versión: V3</b>
	<b>Diseño, aprobación y extinción de titulaciones</b>	<b>Fecha:</b> Septiembre 2105

## PREVIO

Los títulos impartidos en el Centro tienen carácter oficial, salvo algún Master de titulación propia. Por lo tanto, responden a los criterios indicados por la Administración, la cual verifica y certifica estos títulos. La Administración revisa los planes generales de estudio según normativa oficial y propone la implantación de nuevas titulaciones, o la extinción de las vigentes.

## OBJETO DEL PROCESO

Establecer la forma como la que el ESEM define su oferta formativa, así como el proceso a seguir para la acreditación de la misma por parte de los órganos competentes. Sin embargo, la extinción de las titulaciones según marque la normativa oficial.

## ALCANCE

Todas las titulaciones que se desarrollen en el Taller de Músics ESEM.

## SEGUIMIENTO Y REVISIÓN

- Cada cuatro años se realiza una revisión general de todos los estudios y su vinculación al Plan Estratégico de Centro.
- Siempre que la Administración Pública regule un cambio en las titulaciones y / o extinga alguna de ellas.
- Siempre que desde el Consejo de Dirección o el Consejo Pedagógico se pida la incorporación de nuevos estudios (especialidades, masters, etc.).

Anualmente, el responsable del proceso (Director Técnico) hace una revisión de Indicadores y pasa un informe anual de ejecución de la actividad al responsable SGIQ para, en su pertinente, propuestas de mejora.

## INDICADORES DEL PROCESO Y EVIDENCIAS DOCUMENTALES

### INDICADORES:

- Número de alumnos afectados por la extinción de alguna titulación
- Número de plazas ofertadas de titulaciones oficiales
- Ratio de plazas cubiertas de la titulación sobre el total de plazas ofertadas
- Número de informes favorables sobre las nuevas titulaciones presentadas al AQU / Número de nuevos planes presentados
- Número de plazas ofertadas en formación de titulación propia
- Porcentaje de alumnos matriculados / plazas ofertadas de las nuevas titulaciones

Con estos indicadores se pretende medir la calidad del trabajo presentada, así como el éxito de las nuevas titulaciones referenciadas en las matrículas de los alumnos.

### EVIDENCIAS DOCUMENTALES:

- Informe anual de ejecución de la actividad
- Informes de valoración de la AQU e Inspección Educación.

## NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

- Memoria de verificación de las nuevas titulaciones oficiales
- Memoria de planificación para las nuevas titulaciones propias
- Planes docentes de las nuevas titulaciones
- Plan Estratégico del Centro
- Real Decreto de organización de las enseñanzas superiores donde se publique la extinción de nuevas titulaciones
- Normativa oficial que, en caso de cambio y / o extinción, comunique el Departamento de Enseñanza

<b>APROVACIÓN / REVISIÓN RESPONSABLE</b>    <b>FIRMADO</b> Carme Rincón <b>CARGO</b> Directora Técnica <b>FECHA</b> 10/09/2015	<b>APROVACIÓN / REVISIÓN COMISIÓN SGIQ</b>    <b>FIRMADO</b> Santiago Galán <b>CARGO</b> Jefe de Estudios y Responsable SGIQ <b>FECHA</b> 10/09/2015
---	---

<b>TALLER DE MÚSICS</b> ESCOLA SUPERIOR D'ESTUDIS MUSICALS	<b>Proceso: TM - PE03</b>	<b>Versión: V3</b>
	<b>Diseño, aprobación y extinción de titulaciones</b>	<b>Fecha:</b> Septiembre 2105

## RESPONSABLE DEL PROCESO

Director Técnico

## QUIÉN LO DEFINE

- Director Técnico
- Director Pedagógico

## QUIÉN PARTICIPA

- Director Técnico
- Director Pedagógico
- Comisión de expertos
- Consejo de Dirección
- Consejo de Gobierno
- Jefe de Estudios
- Responsable SGIQ

## QUIÉN LO APRUEBA

Consejo de Dirección

## CÓMO SE IMPLEMENTA

Implementan en el nuevo curso los planes de estudios de las nuevas titulaciones.

Extinguen paulatinamente, según los alumnos vayan finalizando sus estudios, o bien se hace un plan de conversión, los planes de estudios de las titulaciones a extinguir para el nuevo curso y sucesivos.

## QUIÉN SUPERVISA Y HACE EL SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN

Responsable del proceso

## CUÁNDO SE REVISAS

Anualmente, se hace una revisión de los procesos vinculados y que pueden aportar mejoras a desarrollar.

Cada 4 años, se hace una revisión de toda la titulación con sus especialidades, ya sea a petición de la administración pública competente, El Consejo Pedagógico o el Consejo de Dirección.

## CÓMO SE INCORPORAN LAS MEJORAS

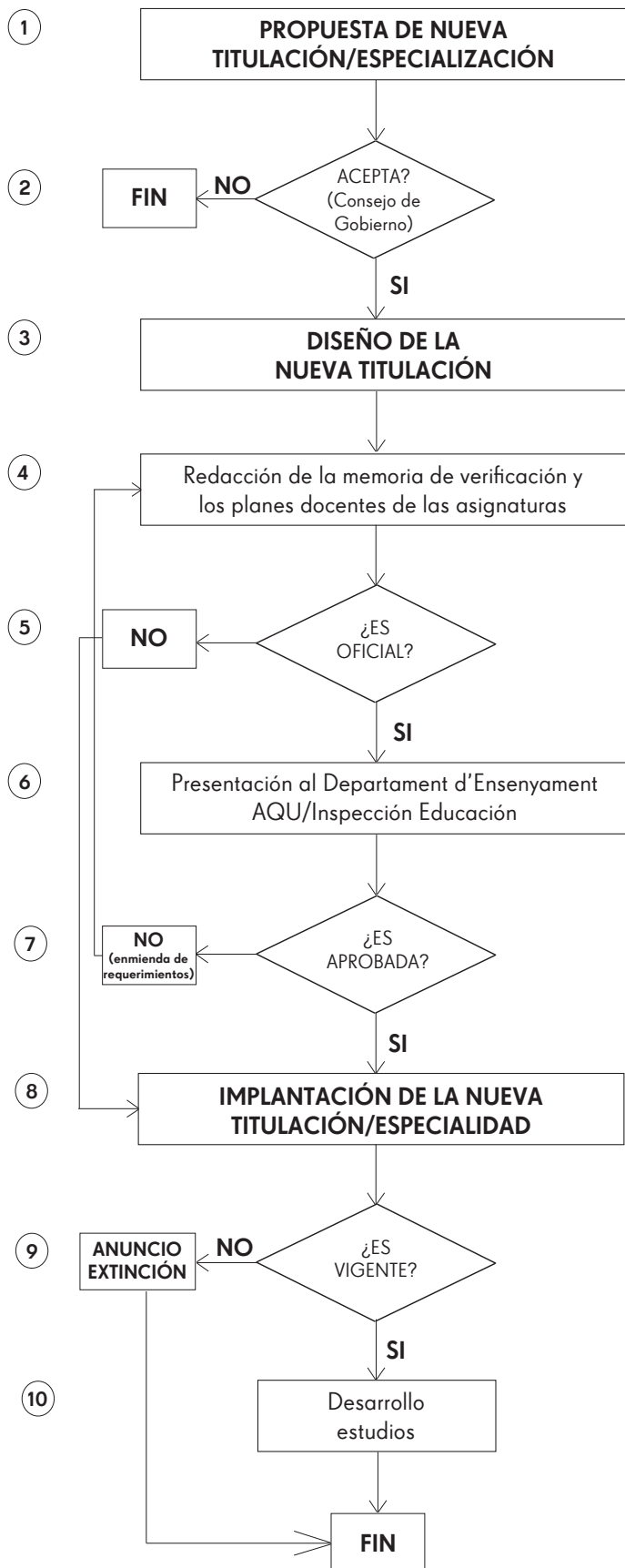
A través del Plan de mejoras que es aprobado anualmente y en el que constan:

- Mejora
- Objetivo
- Responsable
- Calendario
- Resultados

<b>TALLER DE MÚSICS</b> ESCOLA SUPERIOR D'ESTUDIS MUSICALS	<b>Proceso: TM - PE03</b>	<b>Versión: V3</b>
	<b>Diseño, aprobación y extinción de titulaciones</b>	

### DIAGRAMA DE FLUJO

### DESARROLLO / RESPONSABILIDAD



- 1 Cada 4 años, y coincidiendo con la revisión del Plan Estratégico, el **Consejo de Dirección** revisa el catálogo de titulaciones. De esta revisión pueden salir nuevas propuestas. Sin embargo, las propuestas también pueden ser dirigidas por cualquier miembro del colectivo de profesores o colaboradores del Taller de Músics ESEM, que lo hace llegar al Consejo Pedagógico, teniendo en cuenta e incorporando todos aquellos cambios que desde el Departamento de Enseñanza se normativiza.
- 2 El Consejo de Dirección debate las propuestas y las eleva al Consejo de Gobierno para su aprobación.
- 3 El Director Pedagógico encarga a una comisión de expertos el desarrollo del diseño de la acción y la memoria de verificación del título (en caso de ser oficial) según la normativa vigente y el calendario establecido por el Departamento de Enseñanza y la AQU. Sin embargo, la comisión de expertos desarrolla los planes docentes de las diferentes asignaturas.
- 4
- 5 Si los nuevos estudios no son oficiales se pasa directamente a la implementación después de finalizar el diseño y la programación.
- 6 El Director Técnico envía la memoria de verificación del título a Inspección Educativa y los servicios correspondientes del Departamento de Enseñanza para iniciar el proceso de verificación a través de la AQU y la aprobación para la implementación en el centro.
- 7 En caso de un informe desfavorable por parte de la AQU el Director Pedagógico, dentro del plazo indicado por la Administración, encarga a la misma comisión de expertos que realice las modificaciones, aportaciones de mejora y / o alegaciones según se estime conveniente. Sin embargo, si el informe viene desde el Departamento de Enseñanza se actuará de la misma manera.
- 8 En caso de informe favorable inicia la implementación de la nueva titulación.
- 9 En caso de titulaciones a extinguir o no vigentes, el Director Técnico envía el anuncio de la extinción de los estudios y la conversión o planificación de extinción que esté establecido por la Administración.
- 10 El responsable SGIQ hace un seguimiento anual de la correcta implementación de las nuevas titulaciones, así como el correcto funcionamiento de las extinciones.